

## Recensiones

1. BUXÓ, Ma. Jesús, Jesús M. de MIGUEL et al. *“De la investigación audiovisual: fotografía, cine, video, televisión”*. Cuadernos N° 10. Biblioteca Universitaria. Proyecto a. Barcelona. España, Eds. M. J. Buxó y J. M. de Miguel, p. 165.

Raquel Martens Ramírez<sup>1</sup>

Este libro compila varios artículos realizados por antropólogos y sociólogos, la mayoría de ellos catedráticos de la Universidad de Barcelona, dentro del marco de un proyecto interdisciplinario, que analiza el papel de las tecnologías audiovisuales como herramientas de construcción e interpretación de la realidad cultural. Además, cada autor propone una metodología que aborda el discurso visual desde el campo de las ciencias sociales, tomando en cuenta las interacciones entre los actores sociales, los científicos sociales y los espectadores.

Es sumamente importante detenerse en lo que Ma. Jesús Buxó plantea como objetivo de la Antropología Visual, “trabajar con la narración visual de forma autónoma para saber cómo se construyen y actúan los significados visuales...” (p 13), pues la visualidad debe seguir un método distinto al de la textualidad. En este sentido, la autora considera que la visualidad implica “fronteras ambiguas”, pues se trabaja con lo que se ve y con lo que no se ve. Aunque no queda muy claro cómo se puede lograr la “autonomía” en la narración visual, la autora sugiere no olvidarse de las apariencias como clave fundamental en este último aspecto. Otro punto interesante de su artículo,

---

<sup>1</sup> Historiadora, Magister en Antropología y Tesista del Doctorado de Antropología de la Universidad de Salamanca, España. Miembro del Grupo de Investigación Antropológicas y Lingüísticas (GRIAL) del Centro de Investigaciones Etnológicas (CIET), Universidad de Los Andes, Mérida.

trata sobre la “virtualidad dialógica”, la cual se refiere a la negociación interactiva de los significados (actancialidad) de las imágenes, esto quiere decir que los sistemas narrativos visuales son montados y editados por sus realizadores de acuerdo a su experiencia subjetiva y cultural, y son mostrados a unos espectadores que reinterpretan y virtualizan dichas imágenes, las cuales modifican según sus códigos culturales e intereses.

En efecto, tomando como eje la fotografía, De Miguel señala que en determinadas situaciones ésta puede provocar “la acción” social, en tanto que en las fotos y en la fotografía, existen diversos niveles de la realidad, los cuales están interrelacionados con la cultura del realizador que las produce. Lo mismo opina Delgado Ruiz en relación al cine, el cual implica “un sistema de representación, una visión del mundo y una guía para la acción” (p 63). En la televisión, Rose Goldsen afirma que ésta “altera drásticamente la cultura pública”, ya que el televidente se inhibe, modifica su comportamiento a través de la “insensibilización por imágenes”, las cuales pueden ser utilizadas como terapia en algunos casos de adicción, y servir de guía sobre los tipos de comportamientos considerados como “apropiados” en una determinada sociedad. La autora alerta sobre el poder dominador de la televisión, en su esfuerzo por monopolizar “las formas socialmente compartidas de visión de la realidad” (p 123), así como en la “uniformización” en el campo de la imaginación.

De modo que, el libro tiene aportaciones valiosísimas no solamente en cuanto a las propuestas metodológicas y conceptuales sobre el uso de las tecnologías audiovisuales que cada autor propone, sino que pone de manifiesto la gran responsabilidad de los científicos sociales, al utilizar las imágenes para construir una “narración visual” sobre la vida de “los otros”. Esto implica un “poder”, en tanto que pueden generar comportamientos ambiguos en una determinada sociedad o grupo social sobre los “otros” representados en las imágenes visuales, pues éstos pueden tener una cultura diferente al del observador-realizador de la narración visual o al de los espectadores.

2. Letizia Vaccari: “Familia, vida social y conflictos en la Mérida colonial”, en *Familia, Trabajo e Identidad* (de Mercedes Ruiz Tirado, Niria Suárez de Paredes, Luz Peñalver, Leticia Vaccari y Elizabeth Gámez), Mérida, Universidad de Los Andes: Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico y Tecnológico, 2000; pp. 13-56.

Miguel Angel Rodríguez Lorenzo<sup>1</sup>

Los trabajos que le dan cuerpo a este libro, y sus autoras, merecen el sereno elogio de la crítica por la calidad de las investigaciones que lo sustentan, la rigurosidad metodológica en que se apoya, la precisión con la que se expone cada tema y la capacidad sintética con la que Elizabeth Gámez Sánchez hace la presentación (“A manera de prólogo”: pp. 9-12). Sin embargo, para efectos de esta reseña sólo destacaremos el de Leticia Vaccari.

Lo hacemos por razones egoístas: uno de los casos que ella trata en “Familia, vida social y conflictos en la Mérida colonial”, se vincula con el Trabajo de Grado que nos permitió optar al Diploma de Licenciado en Historia en la Universidad de Los Andes en 1983, y que titulamos ***Presencia y Liberación de los Esclavos en Mérida***. En ésta nos topamos con el matrimonio que se dio en la Mérida de 1783 entre el esclavo Juan Nepomuceno y María Manuela, hija del dueño de aquél, acto que contó con el apoyo decisivo del Vicario Eclesiástico de Mérida, Francisco Antonio Uzcátegui, y que no pudo evitar el padre de la contrayente, pese a que viajó a Bogotá para recurrir las actuaciones de la Iglesia merideña, una de las cuales fue la de excomulgarlo... Y nos interesó especialmente el artículo de Vaccari porque, cuando trabajamos el caso, que fue en 1982 (con fuentes ubicadas en el Archivo Histórico de Mérida –hoy Archivo General del Estado Mérida–, secciones ***Disensos, Matrimonios y Divorcios, Concubinato, Adulterio e Incesto y Protocolos*** y en el Archivo Arquidiocesano de Mérida), nos centramos en el escándalo que se produjo en Mérida, mientras que del desheredamiento de María Manuela

---

<sup>1</sup> Historiador, Magister en Filosofía. Miembro del Grupo de Investigación sobre Historia de las Ideas en América Latina (GRHIAL), Universidad de Los Andes, Mérida.

y sus hijos por el padre y la madre de ella, sólo nos ocupamos como colofón de los hechos... Y en su trabajo la historiadora Leticia Vaccari, con la información que reposa en el expediente N°. 22, del tomo XXXII, de la sección *Asuntos Diversos* del Archivo Histórico de Mérida, estudia el caso (pp. 38–42) a partir de la ratificación del desheredamiento hecho por el padre, por parte de su viuda, Paula Rodríguez, madre de María Manuela, a la que la prologuista del libro califica (p. 11) de la siguiente manera:

...“Leticia Vaccari muestra como el poder político de aquel tiempo se escribe en la piel de la gente. Una madre [Paula Rodríguez] que repudia a su hija, el dolor de ésta, María Manuela de Angulo, expulsada de la sociedad y de su esposo el esclavo *negro* [el subrayado es nuestro] Juan Nepomuceno”...

Así la autora contextualiza lo escandaloso que fue el matrimonio de María Manuela y Juan Nepomuceno (acto celebrado el 28–12–1783, cuando ella ya había dado a luz) en el pensamiento de la época, recogido en una tradición legislativa (que fue invocada por Paula Rodríguez en su alegato) que incitaba al casamiento sólo entre individuos de la misma condición, poniendo trabas al de personas pertenecientes a grupos diferentes.

El expediente estudiado por Vaccari está constituido por el escrito que introduce la nombrada Paula Rodríguez, como viuda y albacea testamentaria de su ...“último consorte”... Luis Francisco de Angulo, para que se ejecutara el mandato de éste, en cuanto a desheredar a su hija por haber contraído matrimonio ...“con nuestro esclavo Juan Nepomuceno, corrompiendo este primero su virginidad y despreciando ambos las más respetables leyes civiles”... (fol. 1 del documento, p. 39 del libro). Para ello la demandante exigía que el expediente del caso, en manos de la Vicaría de la Diócesis merideña, fuese entregado al Teniente de Justicia Mayor, a fin de que éste permitiera ejecutar la disposición testamentaria del difunto Angulo ...“excluyendo a la maría Manuela de la herencia paterna, con aplicación a ésta y el esclabo [sic] Juan Nepomuceno de todos los demás legales en que han incurrido”... (folio 3, p. 39). El tribunal al que ocurrió la demandante consideró carecer de las facultades necesarias para decidir y le remitió el expediente al Gobernador de la provincia de Mérida, a la vez que pedía al Provisor y Vicario general de Mérida que entregara el expediente del caso a la nueva instancia, lo cual desoyó el Tribunal Eclesiástico argumentando que para salvaguardar ...“el buen nombre de la familia”... el expediente

debía ser guardado en el archivo secreto del Provisor ...“para que jamás se vieran los autos sobre agravios en el que el lego quejaba de Eclesiástico”... (folio 8, p. 41).

La autora consigna el desconocimiento sobre la decisión definitiva en torno al caso, pero señala que ...“seguramente se apoyó la posición asumida por la familia en resguardo de su buen nombre y de su riqueza patrimonial”... (p. 42). Y de hecho, el Testamento de Paula Rodríguez que encontramos en el folio 154, tomo LXXXVIII de la sección **Protocolos** del Archivo General del Estado Mérida, lo confirma, pues en él, el 7 de diciembre de 1801, en la sexta cláusula, declaró que ...“desheredo a mi hija Manuela ya difunta, y por consiguiente a sus hijos, por haberse [sic] prostituido y casado con su esclavo Nepomuceno contra la voluntad manifiesta de su padre y mio cuño [sic] echo [sic] causo innumerables perjuicios y quebrantos en n.tra ciudad”... Con este testimonio se estaría refiriendo el curioso desenlace, para los protagonistas, sobre el hecho en el que estuvieron involucrados: el afrentado Angulo murió, María Manuela también, antes de lo cual habría concebido más de un nieto para Paula Rodríguez, la cual sobrevivió al marido y la hija... de Pablo Nepomuceno no hay noticias...

El caso, desde nuestra perspectiva temporal de Declaración Universal de los Derechos Humanos y de “plena” libertad para la unión y disolución de los vínculos entre las parejas, trasciende la “objetividad” que debería primar en el conocimiento y, visto en esos testimonios, nos inclinaríamos a ser partidarios de la pareja y a aborrecer a los padres de la enamorada María Manuela, más aún si nos acogiéramos al **esquema historiográfico inconsciente que pareciera dominar en Venezuela** y que asocia con los “blancos” a los amos y con los “negros” a los esclavos... al punto de que Jesús Rondón Nucete en 1981 (“Palabras del Doctor ... Presidente del Comité Patrocinador del Bicentenario de los Comuneros de Venezuela”, en **Boletín de la Academia Nacional de la Historia**, N°. 256; pp. 983–985) se apoyó en ese caso para atribuirles rasgos de rebeldía a los merideños de fines del siglo XVII, cuando el Vicario Uzcátegui, representante de la “conservadora” Iglesia, había bendecido ...“el matrimonio del esclavo Juan Nepomuceno con la niña **blanca** [el subrayado es nuestro] hija del amo”... (p. 984).

Pero tal vez la valoración del hecho varíe (al menos así lo intentamos hacer nosotros en: “Las castas, lo conservador y lo rebelde en la Mérida de 1783–1817”, **Boletín de la Academia Nacional de la Historia**, N°. 307; pp. 166–183) al decirse que la

documentación que revisamos en 1982 reveló que María Manuela no era ninguna “niña blanca”, Pablo Nepomuceno tampoco era un “negro” esclavo; ni Luis Francisco de Angulo fue miembro de la “godarria” emeritense “humillada” por el escandaloso suceso avalado por la institución eclesiástica... pues todos eran **pardos mulatos**.. como los señalan indistintamente las fuentes...

De suerte que, socialmente, la rebelión contra el sistema estamentario colonial que hacía regir por la pigmentación de la piel la división de la población, habría sido lo logrado por el padre de María Manuela quien, aún siendo “pardo” llegó a ser propietario de tierras en la aldea de San Juan, dueño de esclavos y logró ser absuelto de la pena de excomunión que le impuso el Vicario Uzcátegui; mientras que la “bendición” que le dio éste al matrimonio, fue un acto con características “conservadoras”, dado que se valió del humano despertar de las pasiones de los jóvenes y del embarazo que resultó de él para, forzando el casamiento contra la expresa solicitud en contrario del padre de ella, “castigarlo” por el “ascenso social” que había logrado y “devolverlo” a su “grupo”, dándole mayor relieve (mediante la canonización de la unión de la pareja) a la “afrenta” que había significado el amor que nació entre la muchacha y el “servidor” de su casa, reafirmando —por contraste— el sistema segregacionista que consideraba a los “pardos” y “mulatos” como “inferiores”...

Así se desprende, por ejemplo, de la respuesta que da Uzcátegui al intento de Angulo para que un Comisionado nombrado en Bogotá averigüe las actuaciones del Vicario de Mérida, al hablar de ... “las **falsas imposturas** [el subrayado es nuestro] que contra mis operaciones y arreglada justicia han proferido **los pardos Angulo** [el subrayado también es nuestro]” (Archivo Arquidiocesano de Mérida, sección **Judicial y Obras Pías** Caja X, “Autos seguidos en el Tribunal Eclesiástico sobre el casamiento de Manuela Angulo con su esclavo Pablo Nepomuceno”, folio 301) y de su autorización para que se realizara la boda de Pablo Nepomuceno ... “con una **parda libre** [el subrayado vuelve a ser nuestro] de la jurisdicción de San Juan” (**Idem** fol. 101).

Todo lo cual no resta ni un ápice de mérito al trabajo de la historiadora Leticia Vaccari, ni mucho menos al libro que, además de resaltar la significación de los valores “familia” y “trabajo” en la gestación histórica de la sociedad merideña y venezolana, pone de relieve el poderoso —y a la vez doloroso e imposible de ocultar— espacio que ocupa, en ese proceso constructor de la identidad nacional, la mujer.